



*Una voz, una fuerza diversa.*

Administrador de:

**SOLDICOM**

**FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA**

## **Aviso de Invitación pública N° 002-2024**

---

**Carrera 13A N° 90-21 Oficina 405 / Bogotá D.C.**

Teléfono: 316-5257770 / (601) 7324465

Correo Electrónico: [contacto@comce-soldicom.com](mailto:contacto@comce-soldicom.com)

[www.fondosoldicom.com](http://www.fondosoldicom.com)

## Aviso de invitación pública

<p><b>Nombre y Dirección de La Confederación</b></p>	<p>Confederación de Distribuidores Minoristas de Combustibles y Energéticos-COMCE. Dirección física: Carrera 13 A #90-21, Edificio Visión, Oficina 405. y correo institucional <a href="mailto:nrodriguezr@comce-soldicom.com">nrodriguezr@comce-soldicom.com</a></p> <p>Horario de atención: lunes a viernes – 8:00 a.m. a 5:00 p.m.</p>
<p><b>Dirección física y/o correo electrónico en donde la Confederación atenderá a los interesados en el proceso de contratación</b></p>	<p>De manera física en la siguiente dirección: Carrera 13 A #90-21, Edificio Visión, Oficina 405, y/o al correo electrónico: <a href="mailto:nrodriguezr@comce-soldicom.com">nrodriguezr@comce-soldicom.com</a></p>
<p><b>Medio en donde los proponentes deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de Contratación</b></p>	<p>De manera digital, se alimentará el formulario dispuesto en la página de la Confederación de Distribuidores Minoristas de Combustibles y Energéticos-COMCE, dónde cargarán los respectivos documentos exigidos, y se debe tener en cuenta el correo <a href="mailto:nrodriguezr@comce-soldicom.com">nrodriguezr@comce-soldicom.com</a></p>
<p><b>Modalidad de selección del contratista</b></p>	<p>Invitación pública</p>
<p><b>Objeto del contrato a celebrar</b></p>	<p>Contratar al proveedor de equipos certificados, de acuerdo con los requerimientos técnicos descritos en los términos de referencia de la invitación pública, para dotar a las Estaciones de servicio que soliciten y apliquen al beneficio, con un kit de dotación, según lo que permita el alcance de asignación de recursos, de acuerdo con el presupuesto aprobado para la vigencia 2024, en su FASE II, con las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Kit 1:</b> un (1) equipo de muestreo de fondo de combustible tipo bala de acero inoxidable y dos (2) pistolas certificadas UL 11B.</li> <li>• <b>Kit 2:</b> cinco (5) pistolas certificadas UL 11B, dos (2) swivel certificadas UL 567 y dos (2) breakaway certificadas UL 567.</li> <li>• <b>Kit 3:</b> un (1) acople para boquerel de descargue certificado UL 2583 y una (1) pistola certificada UL 11B.</li> </ul>

	Las Estaciones de servicio recibirán una (1) de las tres (3) opciones, en aras del cumplimiento de la normatividad, atendiendo a lo dispuesto en la resolución 40405 de 2020 y 40198 de 2021 por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a las Estaciones de servicio, y el apoyo que se brinda para cubrir los costos de acceder a estos equipos.
<b>Plazo estimado del contrato</b>	La ejecución será de CUATRO (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato a suscribir, razón por cual, durante este periodo de tiempo, el proveedor debe estar en capacidad de llevar a cabo la entrega de todos los kits de dotación, de acuerdo con el manifiesto de interés y la opción elegida por cada Estación de servicio.
<b>Valor estimado del contrato y manifestación expresa de que la Confederación cuenta con disponibilidad presupuestal</b>	En el Presupuesto de los Proyectos de Inversión del Fondo de Protección Solidaria –SOLDICOM, aprobado por la Junta Directiva del Fondo y el Ministerio de Minas y Energía mediante Acta 109 para la anualidad de la administración de la Confederación, en el Proyecto 12 denominado: “Fase II dotación de equipos Reglamento Técnico Estaciones de Servicio” se aprobó un presupuesto total de: <b>\$1.740.000.000.</b>
<b>Fecha límite o de cierre en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación</b>	<p>Fecha límite: 30 de mayo de 2024 a las 3:00 p.m.</p> <p>Los proponentes deberán cargar la oferta con todos los documentos exigidos, en el formulario dispuesto en la página web del Fondo SOLDICOM <a href="http://fondosoldicom.com">fondosoldicom.com</a>, <b>en un solo archivo pdf</b>, en el orden en que se definen los anexos, en los términos de referencia de la invitación pública, con la seguridad necesaria que impida manipulación o alteración del contenido.</p> <p>Para que la presentación de la oferta a través del formulario en página web sea válida, se debe cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· En ningún caso se aceptará el archivo con la oferta, en un formato distinto a pdf.</li> <li>· Deberá adjuntar todos los documentos de obligatoriedad.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>· El documento correspondiente a la propuesta debe ser enviado con clave, las claves las enviaran al cierre de la invitación para la apertura y respectivo estudio.</li> <li>· Deberá iniciarse el cargue en el formulario de la propuesta con una antelación no menor de 2 horas a aquella señalada para el cierre de la invitación, con el fin de prevenir y solucionar posibles fallas técnicas que dificulten, retrasen o impidan su recepción por parte de COMCE.</li> <li>· Se entenderá que la propuesta fue entregada cuando se reciba el cargue del archivo a través del formulario, en donde se puede evidenciar fecha y hora de cargue. Esta fecha y hora de cargue que arroja el formulario al momento de registrarlo, es la fuente bajo la cual se determinará si la oferta se carga en la fecha y hora máxima estipulada para el cierre de la invitación.</li> <li>· El proponente deberá confirmar a COMCE la entrega de la propuesta por este medio, sin perjuicio de que COMCE confirme su recepción de manera simultánea o posterior a este aviso.</li> <li>· El archivo adjunto no debe tener dentro del nombre del archivo doble extensión y no deben contener caracteres ASCII o caracteres especiales tales como (., * _/+).</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta y se entenderán como no presentadas.</p>
<p><b>Enumeración y breve descripción de las reglas y condiciones para participar en el proceso de contratación</b></p>	<p><b>1.1. VIGENCIA DE LA OFERTA:</b> Todas las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 60 días contados a partir de la fecha de presentación.</p> <p><b>1.2. OFRECIMIENTOS ADICIONALES:</b> Sólo se tendrán en cuenta las variables técnicas indicadas en la presente invitación para la evaluación de las ofertas. Sin embargo, si se ofrecen otras ventajas técnicas del servicio o del bien y se suscribe contrato con el proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con TODO lo ofrecido, sin que esto implique un mayor costo en cada contrato. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales</p>

establecidos en la invitación a proponer y, principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.

**1.3. OFERTAS CONDICIONADAS:** No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación a proponer. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, no serán tenidas en cuenta.

**1.4. ANEXOS DE LA INVITACIÓN A PROPONER:** Los proponentes deberán presentar los anexos establecidos en la invitación a proponer sin modificación y/o aclaración alguna, deberán diligenciarse con la información solicitada y presentarse firmados por el representante legal de la persona jurídica.

**1.5. INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL PROPONENTE:** COMCE queda autorizado expresamente por el proponente para revisar, verificar y considerar toda la información recibida. El proponente acepta que la información que entregue a COMCE podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que se contraten en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran. Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

**1.6. SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA:** El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria y suficiente para elaborar su oferta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a COMCE en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva oferta.

**1.7. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Todos los proponentes deberán declarar que aceptan sin reservas y sin condicionamientos de ninguna naturaleza todas las condiciones de esta invitación y las del contrato eventual. Esta

manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento con la presentación de la propuesta.

**1.8. RENOVACIÓN DE LA OFERTA:** Los proponentes podrán retirar sus propuestas cuando lo consideren conveniente antes de la fecha de cierre establecida en la presente invitación o sus adendas. Con posterioridad a la fecha de cierre deberán presentar solicitud escrita de retiro o de no tener en cuenta la propuesta, esta se entenderá como revocación de la propuesta situación que convertirá al proponente en deudor de COMCE de una suma equivalente al 10% del valor de la oferta presentada. La suma adeudada deberá ser cancelada dentro de los (3) días hábiles siguientes a la solicitud de retiro de la propuesta. La carta de revocación de la oferta y la carta de presentación de la oferta se constituirán en el título ejecutivo. Lo mismo sucederá ante la negativa injustificada para suscribir el contrato en caso de que le fuera adjudicado, se constituirá en título ejecutivo la carta de presentación de oferta, los cuales deberán ser consignados a COMCE en la cuenta bancaria informada por esta al proponente.

**1.9. PROPONENTES QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS:** No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las hipótesis señaladas en el “Código de ética y Buen Gobierno Corporativo” o en cualquier otra hipótesis legal que determine la configuración de una inhabilidad, incompatibilidad o de un conflicto de interés para contratar con COMCE, se encuentren reportados en listas restrictivas, y los proponentes que hayan suscrito contratos con COMCE y en reevaluación de proveedores hayan tenido como calificación menos del 60%.

**2. DOCUMENTOS DE LA OFERTA:** Los documentos que serán tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas serán únicamente los que se encuentren en la propuesta original, adjuntada en el formulario.

**3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento. Los proponentes deberán presentar,

	<p><b>en un solo archivo PDF</b>, todos los documentos exigidos, que conforman la oferta. Este archivo PDF, se debe adjuntar en el formulario dispuesto en la página web: <a href="http://www.fondosoldicom.com">www.fondosoldicom.com</a>.</p> <p><b>Nota 1:</b> El documento correspondiente a la propuesta debe ser enviado con clave, la clave la enviarán al cierre de la invitación para la apertura y respectivo estudio.</p> <p><b>Nota 2:</b> Las propuestas presentadas fuera de término o por un medio distinto al mencionado en este punto, no serán tenidas en cuenta y se entenderán como no presentadas.</p>
<p><b>Cronograma del proceso de selección</b></p>	

